



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba*  
*Sanciona con fuerza de*  
***Ley: 10716***

*Artículo 1º.-* *Modifícase el radio municipal de la localidad de Ausonia, ubicada en el Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102.*

*Artículo 2º.-* *La extensión lineal -expresada en metros- de cada uno de los lados que conforman los dos polígonos del Radio Municipal de la localidad de Ausonia, como así también los valores de las coordenadas georreferenciadas de los diecinueve vértices que delimitan dichos lados, se detallan en el plano confeccionado por la citada municipalidad y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 31 de mayo de 2019 que, en una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.*

*Artículo 3º.-* *Los dos polígonos que definen el radio municipal de la localidad de Ausonia ocupan una superficie total de ciento sesenta y seis hectáreas, ocho mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (166 ha, 8.585,89 m<sup>2</sup>), distribuida de la siguiente manera:*

  
GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Legislatura de la Provincia de Córdoba



*Poder Legislativo*  
*Provincia de Córdoba*

- a) **Polígono "A" - Área Urbana:** de ciento sesenta y seis hectáreas dos mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (166 ha, 2.862,70 m<sup>2</sup>), y
- b) **Polígono "B" - Cementerio:** de cinco mil setecientos veintitrés metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (5.723,19 m<sup>2</sup>).

Artículo 4º.- Los puntos fijos amojonados son:

- a) **Mojón "A"**, de coordenadas  $X=6386652,18$  e  $Y=4477232,86$   
y
- b) **Mojón "B"**, de coordenadas  $X=6386724,38$  e  $Y=4477148,95$ .

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN CÓRDOBA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE  
DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----**

**GUILLERMO CARLOS ARIAS**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**MANUEL FERNANDO CALVO**  
VICEGOBERNADOR  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA